

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----
8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----
9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----
10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----
11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.
12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**M O T I V A C I Ó N**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**G E N E R A L I D A D E S**-----

**Visitador Judicial General.** Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

**Visitador Judicial.** Licenciado Erik Dante Acuña Solís.-----

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.-----

**Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Solís.-----

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/208/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Obed Santibañez Cabrales	A partir del dieciséis de junio de dos mil quince.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Como se advierte del oficio **CJ-0044/2021**, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, de la visita anterior no existieron observaciones.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.** -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **626** audiencias. -----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia Preparatoria dentro del Juicio Oral de Alimentos expediente 600/2021 programada para las once horas del día dos de septiembre de dos mil veintiuno. -----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], que consta de 33 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno. -----

En promedio se programa cuatro audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1. -----

Respecto de los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, el Licenciado Obed Santibáñez Cabrales, manifiesta que es necesario manifestar lo siguiente:---

**Norma Esquivel.** [REDACTED]

**Sandra Berenice Rosales Ruiz. Mecnógrafa.** [REDACTED].

**Maía Maricela Alba Valles.** [REDACTED].

Todo esto implica menos elementos para las labores del trabajo lo que merma un poco en la realización del trabajo, son ausencias que no suplen.

Asimismo hace del conocimiento que hace un mes hubo un cambio de personal, la Licenciada Diana Orozco se fue al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar y en su lugar se incorporó el Licenciado Julio César Concha Saucedo.

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

**-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y

registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **1142** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.**-----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **179 valores** de los cuales todos son certificados de depósito.

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento sesenta y un medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **sesenta y seis** exhortos, **noventa y tres** diligenciados y **veinticuatro** sin diligenciar.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **doscientos cuarenta y tres medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **cincuenta y siete** exhortos, de ellos, **cuarenta y cinco** diligenciados y **doce** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **cuatrocientos doce** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **ocho** regresaron a trámite, **resultando realmente cuatrocientos cuatro citadas para sentencia definitiva.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **dieciséis** asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria, menos una que regresó a trámite, **resultando realmente quince sentencias interlocutorias.**-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron seis recursos.**---

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registró ningún recurso.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintitrés amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron tres amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento seis promociones irregulares y cuatrocientos once expedientillos auxiliares.** ----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio radicado al veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al folio [REDACTED] relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] e [REDACTED], recibido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra R foja 98 con el nombre de [REDACTED].-----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **setecientos setenta y cinco** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Libro de Actuarios.**-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **seis mil setecientos ochenta y un promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cuatro mil doscientos cuarenta y seis** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al veintiuno de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente [REDACTED] facilitado a [REDACTED] (foja 26). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio de Alimentos y en el auto de radicación de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, se tiene por autorizando al licenciado [REDACTED] (foja 03).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **trece mil seiscientos cuatro acuerdos.**----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y tres días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **ciento dos** acuerdos. **Anexo 11.**-----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED] expediente 69/2021, en el que obra auto de radicación de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, en auto de citación de sentencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno y sentencia de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
2. Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] [REDACTED], expediente 124/2021, en el que obra auto de radicación de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, en auto de citación de sentencia de fecha quince de abril de dos mil veintiuno y sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma



general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

3. Juicio Oral de Procedimiento con libertad en la forma promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 764/2020, en el que obra auto de radicación de fecha dos de octubre de dos mil veinte, en auto de citación de sentencia de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno y sentencia de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

#### **Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

#### -----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

#### **Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

#### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

#### -----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

**A las trece horas con veintidós minutos** compareció la Licenciada ██████ a presentar queja en contra de actuaciones de un Juez Civil.

**A las catorce horas con cinco minutos.** Compareció la Licenciada ██████ a presentar queja en contra de un Juez Civil.

**A las catorce horas con treinta minutos.** Compareció la Licenciada ██████ a manifestar ciertas inconsistencias en cuanto

a las violaciones procesales dentro de los expedientes [REDACTED] , [REDACTED] , [REDACTED] y folio 831/2021, todos llevados en este Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los cuales solicitó sean revisados de manera minuciosa en cuanto a los plazos procesales y el actuar del juzgador, a reserva de hacer llegar el día de mañana la queja por escrito a la autoridad competente.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, los Visitadores Judiciales, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

**Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 39/ORD/VJG/2021, correspondiente a la Primera Ordinaria del año 2021, llevada a cabo en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el día 22 de junio de 2021.**

Licenciado Obed Santibáñez Cabrales.

**Juez**

Licenciado Gerardo Ontiveros Rentería  
**Visitador Judicial General.**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.  
**Visitadora Judicial.**

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.  
**Visitador Judicial.**

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.  
**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel  
**Inspector Administrativo.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 1**

### AGENDA DE TRABAJO

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	<b>626</b>
Señaladas de la visita anterior:	<b>103</b>
Señaladas en el período que se revisa:	488
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021.	234
Audiencias diferidas del período del 22 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021.	254
Audiencias programadas para desahogarse después del 21 de Junio del 2021.	138

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
11:00	02	SEPTIEMBRE	2021	600/2021	AUDIENCIA PREPARATORIA

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Juicio oral de orden familiar de alimentos	██████████	██████████	33	21-06-2021	33

En promedio se programan 4 audiencias diarias, la primera a las 10:00 horas y la última a las 13:00 horas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 2  
LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **recibieron 1,142 asuntos**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 21-06-2021	Total
Folios de demandas	115	750	865
Folios de exhortos	31	99	130
Folios de amparos	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	28	119	147
Folios cancelados	0	0	0
Total de folios recibidos	174	968	1,142

El último folio recibido, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último expediente recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
968/2021	Guarda y custodia	██████████	21-06-21	pendiente	91

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	-	pendiente	-	-

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron ciento setenta y nueve valores.**

El último registro al 21 de junio de dos mil veintiuno, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
162	206/2021	Procedimiento con Libertad en la forma			X088005906-1 \$2,250.00	66

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por el presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
07/06/2021	534	21/06/2021	535	573

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL.**

**Recibidos.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **recibieron 161** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
129	612/2018	21-06-2021	C. JUEZ TERCERO FAMILIAR Y AUXILIAR MERCANTIL Y CIVIL EN GOMEZ PALACIO, DURANGO.	Girar Oficio al Oficial del Registro Civil 02	PENDIENTE	12 VUELTA

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR	██████████	██████████	14

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno que corresponde esta información, aparece lo siguiente:



Diligenciados	93
sin diligenciar	24
Total devueltos	66
Total pendientes	30

### Librados.

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **libraron 243 medios de auxilio judicial**.

El último registro al 21 de Junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
175/2021	317/2020	14-06-2021	JUEZ COMPETENTE EN MONTERREY NUEVO LEON	GIRAR OFICIO	PENDIENTE	128

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
JUICIO ORAL DE ALIMENTOS	██████████	██████████	108

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	45
sin diligenciar	12
Total devueltos	57
Total pendientes	187

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
297/2021	Divorcio	██████████	██████████	21-06-21	21-06-2021	38

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
408/2020	Divorcio	██████████	██████████	04-11-2021	13-11-2021	16

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que **NO** se encontraron sentencias pendientes de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 412

Registros en el período:	412
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	412
Devueltos a trámite:	08
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	404
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

Devueltos a trámite: 08

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	586/2019	Rectificación de Acta	10-06-2021	15-06-2021	-
2	383/2021	Divorcio	21-05-2021	27-05-2021	-
3	298/2020	Divorcio	20-04-2021	30-04-2021	-
4	585/2020	Divorcio	07-04-2021	30-04-2021	-
5	698/2020	Rectificación de Acta	15-04-2021	27-04-2021	-
6	825/2020	Divorcio	05-03-2021	18-03-2021	-
7	831/2020	No contencioso	15-12-2020	20-01-2021	-
8	743/2020	Divorcio	04-12-2020	13-01-2021	-

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
297/2021	Divorcio	[REDACTED]	[REDACTED]	21-06-21	21-06-21	38

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	61	21-06-21	61	76

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
297/2021	Divorcio	[REDACTED]	[REDACTED]	21-06-21	21-06-21	38

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	61	21-06-21	61	76

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
606/2020	Divorcio	[REDACTED]	-	25-08-20	30-09-20	33

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
606/2020	Divorcio	[REDACTED]	-	25-09-2021	30-09-2021	33

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que **NO** se encontraron sentencias pendientes de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 16

Registros en el período:	16
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0

Citados para sentencia en el período:	16
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	15
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	02
Pendientes de pronunciar:	0

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	177/2019	Alimentos	12-03-2021	26-03-2021	Se solicita informe

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 02

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	1807/2017	Guarda y Custodia	17-05-2021	02-06-2021
2	134/2018	Divorcio	17-05-2021	02-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
533/2021	Procedimiento con Libertad en la Forma	██████ ██	██████ ██	16-06-21	16-06-21	35

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha sentencia de	foja	Total fojas del expediente
16-06-21	657	16-06-21	657	885

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
533/2021	Procedimiento con Libertad en la forma	██████████	██████████	16-06-21	16-06-21	35

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	657	16-06-2021	657	885

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintiuno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registró un recurso**.

El último registro, al 21 de junio 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
692/2020	Divorcio	[REDACTED]	29-01-2021	04-03-2021	08-04-2021	07

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
29-01-2021	24	04-03-2021	22	08-04-2021	42	42



No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 17 de noviembre de 2021:

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	01

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del 17 noviembre de 2020 al 17 de junio 2021, que corresponde esta información, se **registraron seis recursos**.

El último registro, al 17 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
284/2020	Divorcio	██████████	12-05-2021	17-06-2021	Desistió en fecha 17-06-2021	89

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
12-05-2021	35	19-05-2021	46	Se desistió en fecha 17-06-2021	67	67

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 17 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	2

#### **Recursos de queja.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, **NO se registraron recursos.**

#### **Recursos de revisiones de oficio.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, **NO se registraron recursos.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**Amparos Indirectos.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 23 amparos indirectos.**

El último registro, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
661/2021	209/2020	[REDACTED]	Juez Quinto de Distrito en la Laguna	26-05-2021	21-06-2021	-	12

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	148	18-06-2021	192	-	-	196

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	2
negados:	0
sobreseídos:	4
Otros motivos:	0

### Amparos Directos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 03 amparos directos**.

El último registro, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
-	449/2021	[REDACTED]	Orden ilegítima de privar de la custodia de menores	Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito	-	94

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	102	08-06-2021	104	-	-	104

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 517 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **ciento seis expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
90/2021	480/2021	Norma Alicia Macías Delgado	16-06-2021	16-06-2021	214

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	En virtud de que NORMA ALICIA MACIAS DELGADO no es parte	03	03

### Expedientillos auxiliares

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 411, expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 21 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
-	956/2021		21-06-21	21-06-21	9

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	Aclare sus pretensiones de su demanda, lo anterior en relación a las actas de nacimiento que acompaña a su demanda, así mismo exhiba las actas relativas al nacimiento del promovente y demandada, debiendo de acompañar copias para debido traslado	20	20

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 9**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES**

**ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	28-01-2021	191/2021	146
2	22-02-2021	421/2021	83 expedientes de 2019 73 folios del 2020 10 folios del 2021 <b>166</b>
3	11-03-2021	600/2021	382 expedientes de 2019 y 2020 81 exhortos de 2019, 2020 y 2021 <b>463</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>775</b>



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 10**

**LIBRO DE ACTUARIOS**

**Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Kenia Alejandra Guevara Andrade	660	689
Licenciada Gloria Yazmin Álvarez Rodríguez	673	719
Licenciada Martha Karime Reza Jara	664	476
Total	1997	1884

**Actuario Licenciada Kenia Alejandra Guevara Andrade**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
04-11-2020	830-2020	23-10-2020	Ejido la Unión domicilio conocido	04-11-2020	04-11-2020	029

**Último registro al 21 de Junio de 2021:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
----------------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	----------------	----------------

18-06-21	187-2019	27-01-2021		18-06-2021	18-06-2021	047
----------	----------	------------	--	------------	------------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
187/2019		27-01-2021	174	18-06-2021	182	182

**Actuario Licenciada Gloria Álvarez Rodríguez**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
12-11-2020	691/2020	05-10-2020		12-11-2020	13-11-2020	106

Último registro al 21 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
08-06-2021	222-2020	09-03-2021		19-06-2021	21-06-2021	122

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
--------	------------------	---------------------	------	--------------------	------	----------------------------

222-2020		09-03-2021	94	19-06-2021	142	142
----------	--	------------	----	------------	-----	-----

**Actuario Licenciada Martha Karime Reza Jara.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
12-11-2020	322-2020	21-05-2020		13-11-2020	13-11-2020	69

Último registro al 21 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
11-06-2021	69-2020	26-05-2021		15-06-21	17-06-2021	86

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
69-2020		26-05-21	112	15-06-21	114	114

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 11**

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Noviembre</b>	418
<b>Diciembre</b>	869
<b>Enero</b>	999
<b>Febrero</b>	1158
<b>Marzo</b>	1302
<b>Abril</b>	1277
<b>Mayo</b>	1052
<b>Junio</b>	6529
<b>Total del 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021</b>	<b>13,604</b>

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 133 días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021, se publica un promedio diario de 102 acuerdos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**Anexo 12  
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

**-----DESECHAMIENTOS-----**

**1. Folio 816/2021, Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 28 de mayo del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 26 de mayo del 2021, y se señalan 5 días para que adecue la demanda a la legislación vigente. En fecha 4 de junio del 2021 se da cuenta de escrito recibido en fecha 2 de junio del 2021. En fecha 16 de junio del 2021 se desecha la demanda toda vez que se le concedió el término de 5 días para subsanar la demanda y no se realizó dentro del plazo. **El acuerdo de desechamiento refiere a un auto de fecha 23 de marzo del 2021 siendo lo correcto 26 de mayo del 2021.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas

**2. Folio 814/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por el actor [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 31 de mayo del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 25 de mayo del 2021, y se señalan 5 días para que exhiba el convenio a que se refiere el artículo 235 de la Ley para la Familia. En fecha 11 de junio del 2021 se desecha la demanda toda vez que se le concedió el término de 5 días para subsanar la demanda y no se realizó dentro del plazo.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 23 fojas

**3. Folio 803/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por el actor [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 25 de mayo del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 24 de mayo del 2021, y se señalan 5 días para que aclare la vía que pretende promover. En fecha 10 de junio del 2021 se desecha la demanda toda vez que se le concedió el término de 5 días para subsanarla no ocurrió.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas

**4. Folio 834/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 01 de junio del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 28 de mayo del 2021, y se señalan 5 días para que aclare la vía que pretende promover y exhiba convenio conforme lo establece el numeral 235 de la Ley para la Familia. En fecha 16 de junio del 2021 se desecha la demanda toda vez que se le concedió el término de 5 días para subsanarla no cumplió con la prevención.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

**5. Folio 940/2021, Relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 21 de junio del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 16 de junio del 2021 y toda vez que la demanda no reúne los requisitos señalados que establece el artículo 384 fracción X del Código Procesal Civil.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, carece de sello, folio y rúbrica de la foja 11 en adelante.

-----PREVENCIONES-----

**1. Folio 921/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día catorce y se acordó el quince ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez previene con fundamento en lo dispuesto por los artículos 235 de la Ley de la Familia y 391 del Código Procesal Civil, indicando que al estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, se debe precisar el nombramiento de administrador de los bienes de la sociedad conyugal, exhibir capitulaciones matrimoniales, inventario, avalúo, proyección de división y títulos de propiedad.

**Se** deja de observar lo dispuesto por los artículos 236 de la Ley para la Familia, así como el 160 y 162 del Código de Procedimientos Familiares.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 13 fojas.

**2. Folio 925/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el catorce y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez previene con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235 fracción V de la Ley para la Familia, señalando que se debe exhibir el nombramiento del administrador de los bienes de la sociedad conyugal, así como la forma y bases para liquidarla, exhibiendo en su caso, capitulaciones matrimoniales, inventario, avalúo y proyecto de división.

**Se** deja de observar lo dispuesto por los artículos 236 de la Ley para la Familia, así como el 160 y 162 del Código de Procedimientos Familiares.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.

**3. Folio 932/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día quince y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que señale el domicilio del demandado.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.

**4. Folio 922/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día catorce y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que señale el domicilio del demandado.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.

**5. Folio 951/2021 relativo al juicio, para compartir la guarda y custodia de menores, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día diecisiete y se acordó el veintiuno ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que señale el domicilio de las menores.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 18 fojas.

-----ADMISIONES-----

**1. Expediente 89/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], en representación de sus menores hijos, en contra de [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del término legal, el escrito se presentó el día veintiocho de enero y se acordó el tres de febrero ambos del año dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 14 fojas.

**2. Expediente 622/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del término legal, el escrito se presentó el día once y se acordó el catorce ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 15 fojas.

**3. Expediente 626/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], por sus propios derechos y en representación de su menor hijo, en contra de [REDACTED]**



El acuerdo de radicación se acordó dentro del término legal, el escrito se presentó el día diez y se acordó el dieciséis ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 15 fojas.

**4. Expediente 635/2021 relativo al juicio de diligencias de información testimonial para acreditar dependencia económica promovido por [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del término legal, el escrito se presentó el día dieciséis y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 10 fojas.

**5. Expediente 636/2021 relativo al juicio de divorcio presentado por [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del término legal, el escrito se presentó el día dieciséis y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12 fojas.

-----INCOMPETENCIAS-----

**1. Folio 258/2021, Relativo al Juicio Oral promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 19 de febrero del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito dentro de los autos del presente folio en fecha 18 de febrero del 2021, y se pronuncia que toda vez examinada la demanda este Juzgado Familiar carece de competencia atendiendo lo dispuesto al Acuerdo C-141/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la función jurisdiccional de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.

**2. Folio 187/2021, Relativo al Juicio Oral promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 11 de febrero del 2021, se da cuenta de que se recibió oficio 0539-T/2020 que remite la Jueza Especializada en Violencia Familiar contra las mujeres del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del presente folio 187/2021. Dicho oficio fue recibido en fecha 09 de febrero del 2021, y se pronuncia que toda vez examinada la demanda este Juzgado Familiar carece de competencia atendiendo lo dispuesto al Acuerdo C-141/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la función jurisdiccional de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que ordena remitir las constancias al Segundo Tribunal Distrital para que resuelva el conflicto de competencia. En fecha 12 de febrero se entrega vía oficio número 346/2021 dirigido al Magistrado del Segundo Tribunal Distrital para substanciar y decidir sobre la competencia correspondiente. En fecha diez de marzo del 2021 se recibe oficio 266/2021 emitido por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Torreón en el que se acompaña la sentencia civil número 40/2021 y donde declara competente al Juzgado de Primera Instancia Especializada en Violencia Familiar contra las Mujeres para conocer de este caso.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 35 fojas.

**3.- Folio 701/2021, Relativo al Juicio Oral promovido por [REDACTED] ez en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Diligencias Actuariales:01  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

En fecha 13 de mayo del 2021, se da cuenta de que se recibió escrito de demanda promovida por [REDACTED] y se pronuncia que toda vez examinada la demanda este Juzgado Familiar carece de competencia atendiendo lo dispuesto al Acuerdo C-141/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la función jurisdiccional de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y acuerda que se envíe el oficio correspondiente a la Jueza Especializada en Violencia Familiar contra las Mujeres de este Distrito Judicial lo anterior cumpliéndose a través del oficio 1269/2021 de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido en fecha 17 de mayo del 2021. En fecha 16 de junio del 2021 se acuerda el oficio 753/2021 remitido por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital de este Distrito Judicial en el que remite la resolución del conflicto de competencia.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

**4.- Folio 189/2021, Relativo al Juicio Oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Diligencias Actuariales:01  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

Se da cuenta de que se recibió oficio 0004-JVF/2021 que remite la Jueza Especializada en Violencia Familiar contra las mujeres del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del presente folio 189/2021. Dicho oficio fue recibido en fecha 09 de febrero del 2021, y acordado en fecha 11 de febrero del 2021 y se pronuncia que toda vez examinada la demanda este Juzgado Familiar carece de competencia atendiendo lo dispuesto al Acuerdo C-141/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la función jurisdiccional de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que ordena remitir las constancias al Segundo Tribunal Distrital para que resuelva el conflicto de competencia. En fecha 12 de febrero se entrega vía oficio número 341/2021 dirigido al Magistrado del Segundo Tribunal Distrital para substanciar y decidir sobre la competencia correspondiente. En fecha dieciséis de marzo del 2021 se recibe oficio 314/2021 emitido por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Torreón en el que se acompaña la sentencia civil número 45/2021 y donde declara competente al Juzgado de Primera Instancia Especializada en Violencia Familiar contra las Mujeres para conocer de este caso.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 22 de marzo del 2021.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 33 fojas.

**5.- Folio 188/2021, Relativo al Juicio Oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Diligencias Actuariales:01  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

Se da cuenta de que se recibió oficio 0545-T/2021 que remite la Jueza Especializada en Violencia Familiar contra las mujeres del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del presente folio 188/2021. Dicho oficio fue recibido en fecha 09 de febrero del 2021, y acordado en fecha 11 de febrero del 2021 y se pronuncia que toda vez examinada la demanda este Juzgado Familiar carece de competencia atendiendo lo dispuesto al Acuerdo C-141/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la función jurisdiccional de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que ordena remitir las constancias al Segundo

Tribunal Distrital para que resuelva el conflicto de competencia. En fecha 12 de febrero se entrega vía oficio número 349/2021 dirigido al Magistrado del Segundo Tribunal Distrital para substanciar y decidir sobre la competencia correspondiente. En fecha once de marzo del 2021 se recibe oficio 295/2021 emitido por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Torreón en el que se acompaña la sentencia civil número 46/2021 y donde declara competente al Juzgado de Primera Instancia Especializada en Violencia Familiar contra las Mujeres para conocer de este caso.

Lo último actuado es acuerdo de fecha 18 de marzo del 2021.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

-----EXCUSAS E IMPEDIMENTOS-----

**Bajo protesta de decir verdad el titular manifiesta que en el periodo que abarca la visita no existen impedimentos ni excusas**

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA -----

**1. Expediente 1272/2017, Relativo al Juicio Oral Familiar de Guardia y custodia promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 35

dentro de plazo: 35

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 27 de mayo del 2021. Número de sentencia 257/2021.

**Observaciones.**

En fecha 30 de agosto del 2017 se recibe de la oficialía común de partes escrito de demanda; quedando debidamente radicada en fecha 4 de septiembre; en fecha 18 de diciembre del 2017 se lleva a cabo la audiencia preparatoria a juicio y en la cual se desahoga la exposición oral de pretensiones y contrapretensiones, la etapa oral de depuración del procedimiento y el dictado de medidas cautelares, acuerdos probatorios y determinar puntos de debate y la admisión de pruebas. En fecha 8 de febrero del 2018 a las trece horas se lleva a cabo la audiencia de desahogo de pruebas que comprende la fase de exposición y contraprestaciones la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas. En fecha 12 de diciembre del 2019 se desarrolla la audiencia de juicio. En fecha 27 de mayo del 2021 se desarrolla la audiencia de juicio y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 257/2021 sin foliar las fojas que corresponde. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del Expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 322 fojas foliadas. **Posterior a eso las que corresponde a la sentencia no están foliadas.**

## **2. Expediente 1149/2019, Relativo al Juicio Oral Familiar de Perdida de Patria Potestad promovido por la PRONNIF.**

Total de acuerdos: 21

dentro de plazo: 19

fuera de plazo: 02

audiencias: 02

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 14 de diciembre del 2020. Número de sentencia 526/2020.

### **Observaciones.**

**En fecha 20 de noviembre del 2019 se recibe de la oficialía común de partes escrito de demanda; acordándose en fecha 9 de diciembre del 2019; en fecha 28 de febrero del 2020 se recibe escrito de la PRONNIF y se acuerda hasta fecha 11 de marzo del 2020.** En fecha 22 de octubre del 2020 se desarrolla la audiencia preparatoria a juicio y en la cual se desahoga la exposición oral de pretensiones y contrapretensiones, las medidas cautelares, la conciliación, así como la etapa de admisión de pruebas, señalando las once horas para la audiencia de juicio. En fecha 14 de diciembre del 2020 a las once horas se lleva a cabo la audiencia de juicio que comprende la fase desahogo de pruebas y alegatos y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 526/2021. Lo último actuado es acuerdo de fecha 17 de junio del 2021.

### **Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 184 fojas foliadas.

## **3. Expediente 331/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de Perdida de patria potestad Guardia, custodia y alimentos promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 16

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

diligencias actuariales: 18

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 26 de marzo del 2021. Número de sentencia 141/2021.

### **Observaciones.**

En fecha 26 de mayo del 2020 se radica el expediente; en fecha 4 de noviembre del 2020 se lleva a cabo la audiencia preparatoria a juicio y en la cual se desahoga la exposición oral de pretensiones y contrapretensiones, la etapa de medidas cautelares, la conciliación y la admisión de pruebas. En fecha 19 de diciembre del 2020 a las doce horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia que comprende la declaración de la menor A.L.C.S. En fecha 26 de marzo del 2021 se lleva a cabo la audiencia relativa a la audiencia de juicio desahogándose la etapa de alegatos y los puntos resolutivos y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 141/2021 (fojas 92-97) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

### **Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 130 fojas foliadas las que corresponde a la sentencia no están foliadas.

**4. Expediente 696/2020, Relativo a la Asistencia o representación para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

diligencias actuariales:27

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 10 de febrero del 2021. Número de sentencia 45/2021. (fojas 118-121).

**Observaciones.**

En fecha 11 de septiembre del 2020 se radica el expediente; en fecha 10 de febrero del 2020, se lleva a cabo la audiencia de juicio y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 45/2021 (fojas 118-121) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 136 fojas foliadas.

**5. Expediente 977/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

diligencias actuariales:04

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 6 de mayo del 2021. Número de sentencia 213/2021.

**Observaciones.**

En fecha 8 de diciembre del 2020 se radica el expediente; en fecha 6 de mayo del 2021 se lleva a cabo la audiencia y se dicta sentencia de divorcio en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 213/2021 (fojas 67-68) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 70 fojas foliadas.

**6. Expediente 648/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

diligencias actuariales:07

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 4 de mayo del 2021. Número de sentencia 202/2021. (Foja 87-90)

**Observaciones.**

En fecha 31 de agosto del 2020 se radica el expediente; en fecha 15 de febrero del 2021 se lleva a cabo la audiencia preparatoria a juicio y en la cual se desahoga la exposición oral de pretensiones y contrapretensiones, la etapa de medidas cautelares, la conciliación y los acuerdo probatorios. En fecha 4 de mayo del 2021 a las nueve horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia de juicio desahogándose la etapa de alegatos y los puntos resolutiveos y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 202/2021 (fojas 87-90) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 99 fojas foliadas.

**7. Expediente 596/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de Divorcio, Convivencia y Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 5

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

diligencias actuariales:07

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 30 de noviembre del 2020. Número de sentencia 504/2020. (Foja36-40)

**Observaciones.**

En fecha 4 de agosto del 2020 se radica el expediente; en fecha 30 de noviembre del 2021 se dicta sentencia definitiva; dicha sentencia es la número 504/2020 (fojas36-40) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 49 fojas foliadas.

**8. Expediente 694/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de Divorcio, promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

diligencias actuariales:03

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 13 de enero del 2021. Número de sentencia 07/2021. (Foja 29-30)

**Observaciones.**

En fecha 2 de diciembre del 2020 se radica el expediente; en fecha 13 de enero del 2021 se dicta sentencia definitiva; dicha sentencia es la número 07/2020 (fojas29-30) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 37 fojas foliadas

**9. Expediente 984/2020, Relativo al Juicio Oral Familiar de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05  
dentro de plazo: 05  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
diligencias actuariales: 04  
resolución definitiva: 01  
Fecha de resolución 5 de marzo del 2021. Número de sentencia 92/2021. (Foja 34-36)

**Observaciones.**

En fecha 9 de diciembre del 2020 se radica el expediente; en fecha 05 de marzo del 2021 se dicta sentencia definitiva; dicha sentencia es la número 92/2021 (fojas 34-37) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 37 fojas foliadas

**10. Expediente 41/2021, Relativo al Juicio Oral Familiar de Nulidad de actas del registro civil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 03  
diligencias actuariales: 12  
resolución definitiva: 01  
Fecha de resolución 9 de junio del 2021. Número de sentencia 290/2021. (Foja 37-40)

**Observaciones.**

En fecha 20 de enero del 2021 se radica el expediente; en fecha 18 de mayo del 2021 se lleva a cabo la audiencia preparatoria a juicio y en la cual se desahoga la exposición oral de pretensiones y contrapretensiones, la conciliación, los acuerdo probatorios y la admisión de pruebas. El nueve de junio del 2021 se lleva a cabo la audiencia de juicio desahogándose la etapa de alegatos y los puntos resolutivos y se dicta sentencia definitiva en esa misma fecha; dicha sentencia es el número 290/2021 (fojas 37-40) Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas foliadas

**11. Expediente 884/2019 relativo al juicio de nulidad de acta de nacimiento presentada por [REDACTED] en contra [REDACTED]**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 07



**fuera de plazo: 02**

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 08

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

Acuerdo dictado fuera del plazo legal. Promoción 13-09-2019. Acuerdo. 26-09-2019. Solicitud. Escrito inicial de demanda (radicación).

Acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 02-03-2020. Acuerdo 10-03-2020. Solicitud. Señalamiento de día y hora para audiencia de juicio.

**Minuta.** Se transcribe toda la audiencia.

**Sentencia.** La forma de impresión de la sentencia, implica utilizar más hojas, se imprime en el centro de la hoja.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 57 fojas.

**12. Expediente 764/2020 relativo al procedimiento para la tramitación del pasaporte mexicano promovido por [REDACTED] en representación de su menor hijo, en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

**Minuta.** Se transcribe toda la audiencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 68 fojas.

**13. Expediente 850/2020 relativo al procedimiento especial de adopción promovido por [REDACTED] por sus propios derechos como Apoderada de [REDACTED] respecto de la menor [REDACTED].**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 156 fojas.

**14. Expediente 911/2020 relativo al juicio de divorcio incausado presentado por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 26 fojas.

**15. Expediente 895/2020 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

**Resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 47 fojas.

**16. Expediente 339/2021 relativo al juicio para acreditar dependencia económica promovido por [REDACTED] respecto de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

**17. Expediente 69/2021 relativo al juicio de divorcio solicitado por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 31 fojas.

**18. Expediente 124/2021 relativo al juicio de divorcio solicitado por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 26 fojas.

**19. Expediente 789/2019 relativo al juicio de adopción promovido por la Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia de la región Laguna para que se autorice a [REDACTED], la adopción de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 14

**fuera de plazo: 01**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 04

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 190 fojas.

**20. Expediente 382/2019 relativo al juicio de Pérdida de Patria Potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 35

dentro de plazo: 35

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 23

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, diversas correcciones en el folio y consta de 336 fojas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**Sentencias Definitivas**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
17 al 30 de noviembre 2020	21	21	-
Diciembre	49	49	49
Enero	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
Febrero	<b>39</b>	<b>42</b>	<b>42</b>
Marzo	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>72</b>
Abril	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>56</b>
Mayo	<b>79</b>	<b>77</b>	<b>78</b>
Junio	53	53	-
Total del periodo de 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021	404	403	328

**OBSERVACIONES:** Se advierte que existe discrepancia en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2021, asimismo los legajos de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021 no se encuentran sellados.

### Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
17 al 30 de noviembre 2020	1	1	-
Diciembre	0	0	0
Enero	0	0	0
Febrero	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Marzo	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Abril	0	0	0
Mayo	3	3	3
Junio	4	4	-
Total del periodo de 17 de noviembre de 2020 al 21 de junio de 2021	15	15	10

**OBSERVACIONES:** Se advierte que existe discrepancia en los meses de febrero y marzo del año 2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021

Concepto	Cantidad
<p><b>Asuntos iniciados:</b></p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.</p>	641
<p><b>Asuntos concluidos:</b></p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.</p>	207
<p><b>Sentencias definitivas:</b></p> <p>Las pronunciadas en el período de la visita.</p>	404
<p><b>Pendientes de resolución definitiva:</b></p>	0
<p><b>Asuntos en trámite:</b></p> <p>Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.</p>	2790
<p><b>Recurridos en apelación definitiva:</b></p> <p>Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.</p>	01

El Maestro Jesús Baltazar Cervantes Esquivel, Inspector administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Maestro. Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector administrativo

